

De Corte Quatro mill y Seiscientos D. Vellon, haungua
sera de mas duracion, Lo que en el mismo Caualdo viendo el
Ayuntamiento la presente necesidad de reparar dha puente,
por ser muy preciso para el trafico y Emacio de puearo de
Cartagena, y Campo de esta Ciudad, y recibir las aguas
de Sanjonea por el Curso que ya por aquella casa tomada,
y tambien por que delo contrario se arruinaba todo el puente
que tanto havia costado: Acordo se Comiese al pregon, y se
hizo por mucho tiempo, Como consta delas diligencias, sin que
aya hauido portor sobre ninguno delos dos medios, En cuyas
Circunstancias, el Sr. Corregidor Refirio ala Cui. de Siavie
de acordar la pronta Refabricacion de dha puente, por las Ins-
tigimas Razones que tenia presentes, y su Sr. Esforio. = Y
haviendole oydo: Acordo se Executase dha obra, y Compoz.
de puente, con cargo al primer medio propuesto por Matheo
Bolatin, maestro de Maife, en la Ciudad de Refabricacion,
Conyutacion de S. D. Matheo Dardalla, Rex. Co.
nistras, y que suynpente de dos mill y Quatrocientos D.
se paguen por tercias partes, Ma de Ochocientos D. Allos
Refectos de propios, los que entregue D. Juan. Hernandez
Depositaro Administrador de ellos, a D. Juan Contrador
Mayordomo desta Cui. con testimonio de este acuerdo, y su
Votos, Conloque se le asan buenos en las Cuentas de estos
Refectos: Let Refecido Mayordomo los entregue, y distribuya
con ordenes de dho Senor D. Matheo Dardalla = Los
Un mill y Seiscientos D. de las otras dos tercias partes
se paguen delos Refectos aplicados para obras publicas, para
lo que suplico la Ciudad al Sr. Corregidor, se sirba apre-
tar esta disposicion, por la Referencia de las presentes
Circunstancias; Y su Sr. se Confirmo con este acuerdo, y
Oficio Libran de ellos dha Comunidad.